

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40777 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000280/2011 se ha dictado a instancias de "Printex Servicios Gráficos de Extremadura, S.L." en fecha 30 de noviembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Printex Servicios Gráficos de Extremadura, S.L.", con CIF B-06403067, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera nacional V, km 398, polígono industrial "San Miguel", nave 1 (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la administración concursal, que está integrada por la Letrada doña Carolina Caballero Parra, con domicilio en calle Francisco Pizarro, n.º 37, 1.º-B, de Almendralejo (Badajoz).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 30 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089292-1